CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3275226938

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003153	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: INGELCO SRL — Documento: 80001964-4

Domicilio: AV. SACRAMENTO Nº 2170 C/ ITAPU STMA TRINIDAD — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
06/01/2020	00:00 hs de 02/01/2020	24:00 hs de 04/11/2021	673	Gs. 102.754.530

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.233.054
I.V.A. s/Prima	123.306
Premio	1.356.360
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.356.360

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0013 | Según Res.: 276/98 | Fec. 20/08/1998

Corredora: MGT CORREDOR Y ASESOR DE SEGUROS Y (
Dir.: AV. AVIADORES DEL CHACO, EDIFICIO SKYPARK PIS
Matrícula: 36 Tel: 609500-661702

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.356.360
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/01/2020	1.356.360
TOTAL		1.356.360

Emitido en ASUNCION, 06 de enero de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Carmen Barboza
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Territorio Nacional, bajo la ...

Contrato Abierto

CONTRATISTA: INGELCO S.R.L.

ÍTEM: 1.

2019

Póliza Nro: 1509003153
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: INGELCO SRL

Codigo de Seguridad: 3275226938

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 102.754.530.- (Guaranies: Ciento Dos Millones Setecientos Cincuenta Y Cuatro Mil Quinientos Treinta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INGELCO SRL, con domicilio en AV. SACRAMENTO N° 2170 C/ ITAPU STMA TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

Contrataciones de Suministros y/o Servicios Públicos o Privados Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para: LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1466/2018 "OBTENCION DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRON (HCP) PARA PODA DE ARBOLES PROXIMOS AL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - CONTRATO N° 7827/2019 - ID N° 355.294.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CLAUSULA DE VIGENCIA

Se hace constar que, a los efectos de las garantías del presente Seguro, la misma se extiende a cubrir desde el dia 04 de noviembre de 2019, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

==========

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

Territorio Nacional, bajo la ...
Contrato Abierto

CONTRATISTA: INGELCO S.R.L.

ÍTEM: 1.

2019